

VISTO:

Que un modo de homenaje y/o reconocimiento a quienes fueron relevantes en la comunidad es nombrar las calles de la ciudad con los nombres de estos roqueperenses Y.-

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Raúl Osvaldo Borrell, nació en la ciudad de La Plata el 15 de agosto de 1910 y falleció el 8 de diciembre de 1985 en Roque Pérez, lugar donde eligió radicarse. -

Que desarrollo su vida profesional, social y familiar en nuestra ciudad, siendo su voluntad que al morir sus restos permanezcan en la misma. -

Que fue un prestigioso medico clínico (generalista) que se especializo en oftalmología, obstetricia y ginecología. -

Que ejerció su profesión, visitando los hogares en la zona urbana, como así también en la zona rural. -

Que fue impulsor de la creación del Circulo Medico que funciono en parte de las instalaciones de su consultorio. -

Que fue uno de los gestores de la formación del cuerpo de Bomberos Voluntario de nuestra localidad, formando parte de la comisión Directiva del mismo. -

Que en el año 1943 contrae matrimonio con Haydee Lucila Codino y de dicha unión nace su única hija, Susana Raquel Borrell. -

Que como vecino de esta ciudad y junto con otros amigos, deciden formar el Rotary Club, y el 21 de Julio 1945 nace el mismo llevando el nombre de Rotary de Roque Pérez. -

Que, en el Rotary de Roque Pérez, cumplió la función como Presidente, secretario y otros. -

Que otra gestión destacada fue la colocación del monolito y la Rueda Rotaria en la intersección de la RNN°205 y acceso al pueblo. -

Que su presencia activa hizo diera su padrinazgo al Rotary Club de Cañuelas. -

Que, a través de los años, su hija, la Dra. Susana Borrell, continua su camino como Rotaria en nuestra ciudad. -

**Por todo ello
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Denomínese a la calle N°18 del Distrito de Roque Pérez con el nombre “Dr. Raúl Osvaldo Borrell”. Se detalla ubicación conforme el Anexo 1 que es parte de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2°.- -Envíese copia de la presente Ordenanza a los familiares directos del Dr. Borrell y al Rotary Club de Roque Pérez. -

ARTÍCULO 3°.- La erogación que alcance la aplicación de la presente será imputada a la cuenta que el Departamento Ejecutivo considere correspondiente. –

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.340 con fecha 15/09/2022.-